

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001431297	<b>Fecha de emisión:</b>	21-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	23-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	<b>RUC:</b>	1160057000001	<b>Teléfono:</b>	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. ROGELIO FABIAN HERRERA	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL LOJA MIES	<b>Correo electrónico:</b>	fabian.herrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	dybeltran	<b>Correo electrónico:</b>	daysi.beltran@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	LOJA	<b>Cantón:</b>	LOJA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	LAURO GUERRERO	<b>Número:</b>	14-33	<b>Intersección:</b>	VENEZUELA
	<b>Edificio:</b>	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>Departamento:</b>	ADMINISTRATIVO	<b>Teléfono:</b>	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ZOE LISBETH RIVERA MENDOZA				
<b>Observación:</b>	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA COORDINADA POR MGS. ZOE LISBETH RIVERA MENDOZA, COMO ADMINISTRADORA DE LAS MISMAS Y EN CALIDAD DE UNIADAD REQUIRENTE, CONTACTOS 072 572761 EXT 104, CORREO ELECTRONICO zoe.rivera@cz.inclusion.gob.ec; REQUERIMIENTO REALIZADO CON MEMORANDO N° MIES-CZ-7-DDL-2018-7569-M DE FECA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: dybeltran

Persona que autoriza

Nombre: DR. ROGELIO FABIAN  
HERRERA

Máxima Autoridad

Nombre: ROGELIO FABIÁN  
HERRERA VARGAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000954	<b>PIZARRA LIQUIDA PARED 60 X 50 CM*</b> <b>PIZARRA LIQUIDA PARED 60 X 50 CM</b> MARCA: GENERICO - MATERIAL: Madera de tipo Aglomerado de 9 lineas - COLOR: BLANCO - MATERIAL MARCOS: Aluminio varios colores - ANCHO: 50 cm - MATERIAL LAMINA: Blanca Porcelanizado tipo fórmica - FABRICANTE: NACIONAL - RECUBRIMIENTO: Acrílico - MATERIAL TORNILLOS: 5 tornillos metálicos - MODELO: 60X50 - PESO: 2,5 kg - MATERIAL PORTATIZA: Aluminio	8	8,0000	0,0000	64,0000	12,0000	71,6800	530804

- |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| - LARGO: 60 cm                            |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - MATERIAL CÁNCAMOS: 2 cáncamos de hierro |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - UNIDAD: 1 UNIDAD                        |  |  |  |  |  |  |  |  |
| - PORTATIZA: 16 x 8 cm                    |  |  |  |  |  |  |  |  |

Subtotal	64,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,6800
Total	71,6800
Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	71,6800

**Fecha de Impresión:** lunes 26 de noviembre de 2018, 09:12:47



ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001431300	<b>Fecha de emisión:</b>	21-11-2018	
<b>Fecha de aceptación:</b>	23-11-2018	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
<b>RUC:</b>	1790732657001	<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR	
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	<b>RUC:</b>	1160057000001	
<b>Teléfono:</b>	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799			
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. ROGELIO FABIAN HERRERA	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL LOJA MIES	
<b>Correo electrónico:</b>	fabian.herrera@inclusion.gob.ec			
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	dybeltran	<b>Correo electrónico:</b>	daysi.beltran@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	LOJA	<b>Cantón:</b>	LOJA
	<b>Calle:</b>	LAURO GUERRERO	<b>Número:</b>	14-33
	<b>Edificio:</b>	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>Departamento:</b>	ADMINISTRATIVO
<b>Parroquia:</b>	SUCRE			
<b>Intersección:</b>	VENEZUELA			
<b>Teléfono:</b>	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799			
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ZOE LISBETH RIVERA MENDOZA		
<b>Observación:</b>	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA COORDINADA POR MGS. ZOE LISBETH RIVERA MENDOZA, COMO ADMINISTRADORA DE LAS MISMAS Y EN CALIDAD DE UNIADAD REQUIRENTE, CONTACTOS 072 572761 EXT 104, CORREO ELECTRONICO zoe.rivera@ez.inclusion.gob.ec; REQUERIMIENTO REALIZADO CON MEMORANDO N° MIES-CZ-7-DDL-2018-7569-M DE FECA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: dybeltran

**Persona que autoriza**

Nombre: DR. ROGELIO FABIAN HERRERA

**Máxima Autoridad**

Nombre: ROGELIO FABIÁN HERRERA VARGAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

389110735	<b>LAPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES*</b>	24	1,1000	0,0000	26,4000	12,0000	29,5680	530804
	<b>LAPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES</b> <b>MARCA: FOSKA</b> - PESO: 70 GR - LARGO: 17,7 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - COLOR DEL CUERPO: CUERPO CAFE CON MINA NEGRA - MODELO: LÁPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7,2 MM - MINA: TIPO 2B - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - MATERIAL: MADERA, GRAFITO							

Subtotal	26,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,1680
Total	29,5680
Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	29,5680

**Fecha de Impresión:** lunes 26 de noviembre de 2018, 09:12:10



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRONICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001431299	<b>Fecha de emisión:</b>	21-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	23-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	<b>RUC:</b>	1160057000001	<b>Teléfono:</b>	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. ROGELIO FABIAN HERRERA	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL LOJA MIES	<b>Correo electrónico:</b>	fabian.herrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	dybeltran	<b>Correo electrónico:</b>	daysi.beltran@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	LOJA	<b>Cantón:</b>	LOJA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	LAURO GUERRERO	<b>Número:</b>	14-33	<b>Intersección:</b>	VENEZUELA
	<b>Edificio:</b>	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>Departamento:</b>	ADMINISTRATIVO	<b>Teléfono:</b>	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09- 98564799
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ZOE LISBETH RIVERA MENDOZA				
<b>Observación:</b>	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA COORDINADA POR MGS. ZOE LISBETH RIVERA MENDOZA, COMO ADMINISTRADORA DE LAS MISMAS Y EN CALIDAD DE UNIADAD REQUIRENTE, CONTACTOS 072 572761 EXT 104, CORREO ELECTRONICO zoe.rivera@ez.inclusion.gob.ec; REQUERIMIENTO REALIZADO CON MEMORANDO N° MIES-CZ-7-DDL-2018-7569-M DE FECA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: dybeltran

Persona que autoriza

Nombre: DR. ROGELIO FABIAN  
HERRERA

Máxima Autoridad

Nombre: ROGELIO FABIÁN  
HERRERA VARGAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290518	CARTULINA A 4 VARIOS COLORES*	100	0,3500	0,0000	35,0000	12,0000	39,2000	530804

**CARTULINA A 4 VARIOS COLORES**  
**MARCA: INSTANT PREPRINT**  
 - MATERIAL: CARTULINA  
 - COLOR: VARIOS COLORES  
 - TOLERANCIA: 5 %  
 - MODELO: CARTULINA BRISTOL A4  
 - GRAMAJE: 135 G/M2  
 - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 25 UNIDADES  
 - ANCHO: 21 CM  
 - PESO: 213 GR  
 - LARGO: 29,7 CM  
 - FABRICANTE: KOBAX PAPER & BOARD

Subtotal	35,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,2000
Total	39,2000
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	39,2000

**Fecha de Impresión:** lunes 26 de noviembre de 2018, 09:12:23



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRONICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001431298	<b>Fecha de emisión:</b>	21-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	23-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	<b>RUC:</b>	1160057000001	<b>Teléfono:</b>	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. ROGELIO FABIAN HERRERA	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL LOJA MIES	<b>Correo electrónico:</b>	fabian.herrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	dybeltran	<b>Correo electrónico:</b>	daysi.beltran@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	LOJA	<b>Cantón:</b>	LOJA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	LAURO GUERRERO	<b>Número:</b>	14-33	<b>Intersección:</b>	VENEZUELA
	<b>Edificio:</b>	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>Departamento:</b>	ADMINISTRATIVO	<b>Teléfono:</b>	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ZOE LISBETH RIVERA MENDOZA				
<b>Observación:</b>	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA COORDINADA POR MGS. ZOE LISBETH RIVERA MENDOZA, COMO ADMINISTRADORA DE LAS MISMAS Y EN CALIDAD DE UNIADAD REQUIRENTE, CONTACTOS 072 572761 EXT 104, CORREO ELECTRONICO zoe.rivera@cz.inclusion.gob.ec; REQUERIMIENTO REALIZADO CON MEMORANDO N° MIES-CZ-7-DDL-2018-7569-M DE FECA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: dybeltran

**Persona que autoriza**

Nombre: DR. ROGELIO FABIAN HERRERA

**Máxima Autoridad**

Nombre: ROGELIO FABIÁN HERRERA VARGAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*	29	2,9000	0,0000	84,1000	12,0000	94,1920	530804

<b>RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4</b> <b>MARCA: REPROPAL</b> - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - HUMEDAD: 4.3% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,338 KG - LARGO: 29.7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR-M2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 87% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 92%							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	84,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,0920
Total	94,1920
Número de Items	29
Flete	0,0000
Total de la Orden	94,1920

**Fecha de Impresión:** lunes 26 de noviembre de 2018, 09:12:34



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001431296	<b>Fecha de emisión:</b>	21-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	23-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	<b>RUC:</b>	1160057000001	<b>Teléfono:</b>	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. ROGELIO FABIAN HERRERA	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL LOJA MIES	<b>Correo electrónico:</b>	fabian.herrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	dybeltran	<b>Correo electrónico:</b>	daysi.beltran@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	LOJA	<b>Cantón:</b>	LOJA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	LAURO GUERRERO	<b>Número:</b>	14-33	<b>Intersección:</b>	VENEZUELA
	<b>Edificio:</b>	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>Departamento:</b>	ADMINISTRATIVO	<b>Teléfono:</b>	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ZOE LISBETH RIVERA MENDOZA				
<b>Observación:</b>	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA COORDINADA POR MGS. ZOE LISBETH RIVERA MENDOZA, COMO ADMINISTRADORA DE LAS MISMAS Y EN CALIDAD DE UNIADAD REQUIRENTE, CONTACTOS 072 572761 EXT 104, CORREO ELECTRONICO zoe.rivera@cz.inclusion.gob.ec; REQUERIMIENTO REALIZADO CON MEMORANDO N° MIES-CZ-7-DDL-2018-7569-M DE FECA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: dybeltran

**Persona que autoriza**

Nombre: DR. ROGELIO FABIAN HERRERA

**Máxima Autoridad**

Nombre: ROGELIO FABIÁN HERRERA VARGAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

326000915	<b>BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ*</b>	100	0,0800	0,0000	8,0000	12,0000	8,9600	530804
	<b>BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - COLOR: BLANCO - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - PESO: 12,5 GR - TIPO: CUADRADO - LARGO: 3,7 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 CM - MODELO: BORRADOR MEDIANO PARA LÁPIZ - ESPESOR: 1 CM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP&EXP CO.,LTD - CONSISTENCIA: SUAVE							

Subtotal	8,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9600
Total	8,9600
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,9600

**Fecha de Impresión:** lunes 26 de noviembre de 2018, 09:12:59



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRONICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001431295	<b>Fecha de emisión:</b>	21-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	23-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	<b>RUC:</b>	1160057000001	<b>Teléfono:</b>	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. ROGELIO FABIAN HERRERA	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL LOJA MIES	<b>Correo electrónico:</b>	fabian.herrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	dybeltran	<b>Correo electrónico:</b>	daysi.beltran@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	LOJA	<b>Cantón:</b>	LOJA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	LAURO GUERRERO	<b>Número:</b>	14-33	<b>Intersección:</b>	VENEZUELA
	<b>Edificio:</b>	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>Departamento:</b>	ADMINISTRATIVO	<b>Teléfono:</b>	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ZOE LISBETH RIVERA MENDOZA				
<b>Observación:</b>	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA COORDINADA POR MGS. ZOE LISBETH RIVERA MENDOZA, COMO ADMINISTRADORA DE LAS MISMAS Y EN CALIDAD DE UNIADAD REQUIRENTE, CONTACTOS 072 572761 EXT 104, CORREO ELECTRONICO zoe.rivera@cz.inclusion.gob.ec; REQUERIMIENTO REALIZADO CON MEMORANDO N° MIES-CZ-7-DDL-2018-7569-M DE FECA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: dybeltran

**Persona que autoriza**

Nombre: DR. ROGELIO FABIAN  
HERRERA

**Máxima Autoridad**

Nombre: ROGELIO FABIÁN  
HERRERA VARGAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

326000917	<b>BORRADOR DE PIZARRÓN (MADERA Y TELA)*</b>	8	0,2300	0,0000	1,8400	12,0000	2,0608	530804
	<b>BORRADOR DE PIZARRÓN (MADERA Y TELA)</b>							
	MARCA: ZUMAG							
	- FABRICANTE: ZUMAG							
	- ESPESOR: 2,5 CM							
	- UNIDAD: 1 UNIDAD							
	- ANCHO: 4,8 CM							
	- PESO: 60 GR							
	- TIPO: RECTANGULAR							
	- LARGO: 12,7 CM							
	- MODELO: BORRADOR PARA PIZARRÓN MADERA Y FELPA							
	- MATERIAL PARTE SUPERIOR: TELA FELPA							
	- MATERIAL PARTE INFERIOR: MADERA							
	- COLOR: VARIOS COLORES							

Subtotal	1,8400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2208
Total	2,0608
Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,0608

**Fecha de Impresión:** lunes 26 de noviembre de 2018, 09:13:10



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001431294	<b>Fecha de emisión:</b>	21-11-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	23-11-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	<b>RUC:</b>	1160057000001	<b>Teléfono:</b>	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799	
<b>Persona que autoriza:</b>	DR. ROGELIO FABIAN HERRERA	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL LOJA MIES	<b>Correo electrónico:</b>	fabian.herrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	dybeltran	<b>Correo electrónico:</b>	daysi.beltran@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	LOJA	<b>Cantón:</b>	LOJA	<b>Parroquia:</b>	SUCRE
	<b>Calle:</b>	LAURO GUERRERO	<b>Número:</b>	14-33	<b>Intersección:</b>	VENEZUELA
	<b>Edificio:</b>	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>Departamento:</b>	ADMINISTRATIVO	<b>Teléfono:</b>	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ZOE LISBETH RIVERA MENDOZA				
<b>Observación:</b>	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA COORDINADA POR MGS. ZOE LISBETH RIVERA MENDOZA, COMO ADMINISTRADORA DE LAS MISMAS Y EN CALIDAD DE UNIADAD REQUIRENTE, CONTACTOS 072 572761 EXT 104, CORREO ELECTRONICO zoe.rivera@cz.inclusion.gob.ec; REQUERIMIENTO REALIZADO CON MEMORANDO N° MIES-CZ-7-DDL-2018-7569-M DE FECA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2018.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: dybeltran

**Persona que autoriza**

Nombre: DR. ROGELIO FABIAN  
HERRERA

**Máxima Autoridad**

Nombre: ROGELIO FABIÁN  
HERRERA VARGAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

36990001121	<b>REGLA PLÁSTICA 30 CM*</b>	22	0,1430	0,0000	3,1460	12,0000	3,5235	530804
	<b>REGLA PLASTICA 30 CM</b> <b>MARCA: CARIOCA</b> - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: POLIESTIRENO O POLIPROPILENO - PESO: 13 GR - LARGO: 30 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2.8 CM - MODELO: REGLA PLÁSTICA 30 CM - NUMERACIÓN: MILIMETRICA - ESPESOR: 1,5 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - GRADUACIÓN: MILIMETRADO							

Subtotal	3,1460
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3775
Total	3,5235
Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,5235

**Fecha de Impresión:** lunes 26 de noviembre de 2018, 09:13:24

